



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
Tel. 0945-99040
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº255/95

VISTO:

La Ley Nº 3098, organica de corporaciones municipales, la Resolución Nº 185/94 M.E. y el convenio firmado entre el Intendente Municipal y la Comision Directiva de la Biblioteca Popular "Angelica Nievas", y

CONSIDERANDO:

Que dicha institucion intermedia necesita de un espacio fisico donde funcionar ya que su cometido beneficia al conjunto poblacional y, fundamentalmente a los estudiantes de menores recursos económicos.

Que la corporación municipal cuenta en el Gimnasio Municipal con dependencias aptas.

POR ELLO:

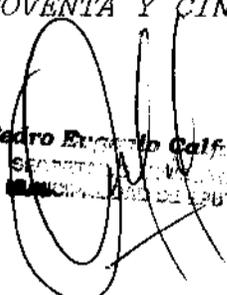
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

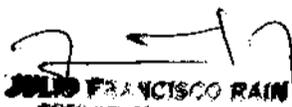
Artículo 1º: Aprobar en todos sus terminos el Convenio celebrado entre el Intendente Municipal y la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Angelica Nievas" de Epuyen, cediendo en comodato por cinco años las instalaciones del Gimnasio Municipal que se citan: salón anexo, oficina, baño y depósito; con la exclusiva finalidad de albergar material bibliografico y desarrollar todo tipo de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO


Pedro Eugenio Galfreque
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN




JULIO FRANCISCO RAIN
PRESIDENTE INTERINO
M.C.D. Municipalidad de Epuyen